



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Verbal Sumario 11001-4103-751-2020-00024-00

Por Secretaría, inclúyase el nombre de los demandados MARÍA PATRICIA DOMÍNGUEZ DE SILUAN, ALEJANDRO FELIZ DOMÍNGUEZ GAITÁN, IVÁN LEÓN DOMÍNGUEZ GAITÁN, OMAR RAMIRO DOMÍNGUEZ GAITÁN, RAMIRO RAFAEL DOMÍNGUEZ GAITÁN y ELVIRA DOMÍNGUEZ GAITÁN en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido en debida forma lo anterior, se les designa Curador Ad – Litem, recayendo el nombramiento conforme al acta de designación de auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, notifíquese al referido auxiliar de la justicia advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del presente auto, so pena de ser reemplazado e incurrir en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se fijan como gastos al curador la suma de \$180.000, los cuales deberán ser pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 54 de fecha 13 de julio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA